



“CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO INCLUSIVO BALNEARIO MUNICIPAL LAGUNA AVENDAÑO, QUILLÓN”.

APRUEBA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORÍCESE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA”.

DECRETO ALCALDICIO N° 3731 /

QUILLÓN, 08 NOV 2016

VISTOS:

1. Iniciativas municipales ordenadas verbalmente por el señor Alcalde.
2. Convenio de Transferencias de Fondos, de fecha 25.01.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y SENADIS, para la implementación del plan de financiamiento, en municipalidades correspondiente a la estrategia de Desarrollo Local inclusivo 2015.
3. Decreto Alcaldicio N°291, de fecha 20.06.2016, que Aprueba Convenio de Transferencias de Recursos para la implementación del plan de financiamiento, en municipalidades correspondiente a la estrategia de Desarrollo Local inclusivo 2015.
4. El proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO INCLUSIVO BALNEARIO MUNICIPAL LAGUNA AVENDAÑO, QUILLÓN”.**
5. Decreto Alcaldicio N°3.635 que aprueba llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales, y designa comisión de evaluación, para la ejecución del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO INCLUSIVO BALNEARIO MUNICIPAL LAGUNA AVENDAÑO, QUILLÓN”.**
6. Licitación Pública ID N°4366-22-LE16.
7. Acta de Apertura Electrónica de fecha 02.11.2016.
8. Acta de Evaluación de fecha 03.11.2016.
9. Resolución Alcaldicia de fecha 08.11.2016.
10. El Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de octubre de 2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
11. Decreto Alcaldicio N°2.294 de fecha 12.05.2015, que Designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica.
12. Decreto Alcaldicio N°2.651 de fecha 11.06.2015, que Aprueba Complemento del Decreto Alcaldicio N°2.294, de fecha 12.05.2015 sobre subrogancia del Sr. Alcalde y Direcciones que indica.
13. El Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente de la municipalidad de Quillón para el año 2016.
14. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
15. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.

1.-

Decreto Alcaldicio N° de fecha de del 2016.-

16. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.

17. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ Acta de Evaluación de fecha 03.11.2016, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la oferta a la empresa **SOCIEDAD ARRIENDO DE MAQUINARIAS SERVIMAQ LTDA. RUT N° 76.485.202-8**, por un monto de \$17.000.098.- (diecisiete millones, noventa y ocho pesos) impuestos incluidos, con un plazo máximo de ejecución de obras de 20 días corridos.
- ~ Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID 4366-22-LE16, denominada "**CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO INCLUSIVO BALNEARIO MUNICIPAL LAGUNA AVENDAÑO, QUILLÓN**".

DECRETO:

1.- **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID 4366-22-LE16, denominada "**CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO INCLUSIVO BALNEARIO MUNICIPAL LAGUNA AVENDAÑO, QUILLÓN**", a la empresa **SOCIEDAD ARRIENDO DE MAQUINARIAS SERVIMAQ LTDA.. RUT N° 76.485.202-8**, por un monto de \$17.000.098.- (diecisiete millones, noventa y ocho pesos) impuestos incluidos, con un plazo máximo de ejecución de obras de 20 días corridos.

2.- **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VALDIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE(S)

RNA/anh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- DOM
- Depto. Control
- Archivo.

2.-